

Resolución n° 1567/01



Expte. n° 13-15652/01.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Octubre - de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Secretaría Electoral de Mendoza -Haberes- Bonificación Adicional por título- Brizuela Carlos W. s/recurso de reconsideración", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el agente Carlos W. Brizuela, quien se desempeña en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, solicita la reconsideración de la resolución 1629/00, de fecha 10 de octubre de 2000 (fs. 29), mediante la cual se le denegó el pago de la bonificación adicional por título de licenciado en administración pública y ciencias políticas que posee.

Que los fundamentos expuestos por el peticionante y el informe del titular del juzgado obrante a fs. 41 no aportan nuevos elementos de juicio que desvirtúen los tenidos en cuenta al dictar la mencionada resolución.

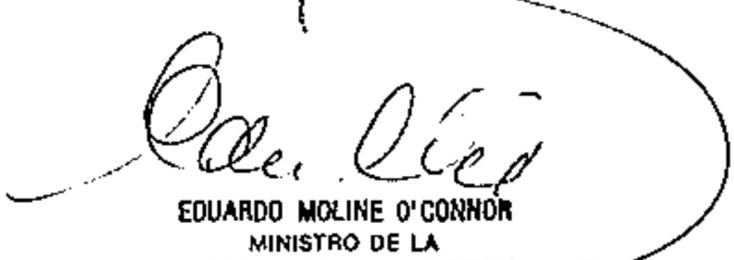
Por ello,

SE RESUELVE:

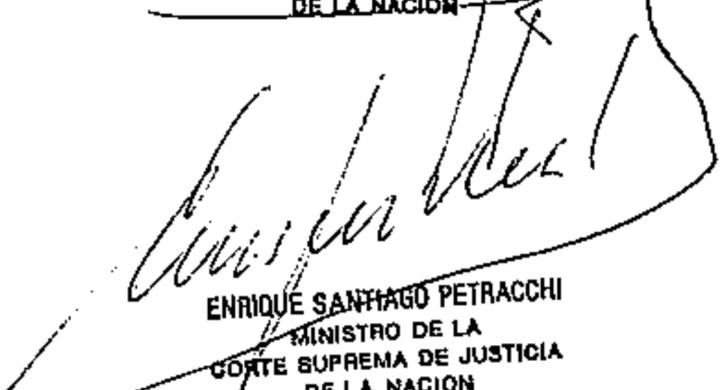
No hacer lugar a la reconsideración formulada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

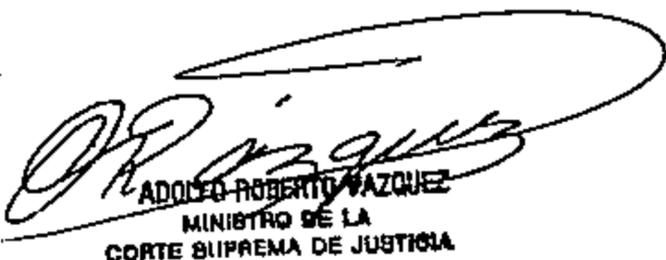

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ES COPIA
FIEL. CONST.


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION